FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 005
(24 de julio de 2025)

Por la cual se ordena y reglamenta la Audiencia Pública de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. **006-00-A-COFAC-DILOA-2024**, cuyo objeto es "**EL SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD OPERACIONAL DE LOS EQUIPOS, BANCOS Y HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS UNIDADES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA MEDIANTE CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO**"

EL DIRECTOR LOGÍSTICA AERONÁUTICA (DILOA)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el Director Logística Aeronáutica en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones.

Que se adelantó a través de la plataforma del SECOP II el trámite del Proceso de Licitación Pública No. 006-00-A-COFAC-DILOA-2025, cuyo objeto consiste en "**EL SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD OPERACIONAL DE LOS EQUIPOS, BANCOS Y HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS UNIDADES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA MEDIANTE CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO**".

Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ASIGNACION DE PUNTAJE A OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.006-00-A-COFAC-DILOA-2025

LOTE 1 - CALIBRACION EQUIPOS DE MEDICION GENERAL

PROPONENTE	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA (SUMATORIA VALORES UNITARIOS)	VERIFICACIÓN COMITÉ ECONÓMICO		REQUISITOS HABILITANTES			CONCEPTO	*TOTAL PUNTAJE ECONÓMICO	TOTAL PUNTAJE TÉCNICO (CALIDAD)	TOTAL PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO Y DE CALIDAD	PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (TD)		MIPYMES		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES		SUBTOTAL PUNTAJE	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IC)		TOTAL PUNTAJE ESTABLECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
		IVA 19% (SUMATORIA VALORES UNITARIOS)	VALOR OFERTA ANTES DE IVA (SUMATORIA VALORES UNITARIOS)	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO																		
UNIÓN TEMPORAL - GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO	3.536.368.460,00	564.154.460,00	2.972.234.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	94,7573353	150,00	244,76	SI	46,95	NO	-	SI	0,01	NO	-	294,32	SI	5,69	288,43	1	
SET Y GAO SAS	4.318.024.440,00	689.144.440,00	3.628.880.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	84,2714650	55,00	139,27	SI	27,85	NO	-	SI	0,35	NO	-	167,47	NO	-	167,47	2	

NOTA:

*La asignación de puntos por factor económico se realiza sobre las ofertas hábiles, es decir que cumplan con todos los conceptos jurídico, técnico y económico. Se les otorga puntaje económico de conformidad con la metodología y fórmula para la "Media aritmética baja", establecido en el numeral D. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE del Pliego de condiciones.

LOTE 2 - CALIBRACION EQUIPOS NDT

PROPONENTE	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA (SUMATORIA VALORES UNITARIOS)	VERIFICACIÓN COMITÉ ECONÓMICO		REQUISITOS HABILITANTES			CONCEPTO	*TOTAL PUNTAJE ECONÓMICO	TOTAL PUNTAJE TÉCNICO (CALIDAD)	TOTAL PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO Y DE CALIDAD	PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (TD)		MIPYMES		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES		SUBTOTAL PUNTAJE	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IC)		TOTAL PUNTAJE ESTABLECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
		IVA 19% (SUMATORIA VALORES UNITARIOS)	VALOR OFERTA ANTES DE IVA (SUMATORIA VALORES UNITARIOS)	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO																		
UNIÓN TEMPORAL - GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO	425.797.720,00	67.979.720,00	357.788.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	79,0715913	145,00	334,07	SI	44,91	NO	-	SI	0,58	NO	-	368,45	SI	5,39	364,06	1	
SET Y GAO SAS	660.977.500,00	108.727.500,00	572.250.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	73,5321650	40,00	113,53	SI	22,71	NO	-	SI	0,24	NO	-	136,52	NO	-	136,52	2	

NOTA:

*La asignación de puntos por factor económico se realiza sobre las ofertas hábiles, es decir que cumplan con todos los conceptos jurídico, técnico y económico. Se les otorga puntaje económico de conformidad con la metodología y fórmula para la "Media geométrica", establecido en el numeral D. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE del Pliego de condiciones.

LOTE 3 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ACTUALIZACION DE SOFWARE, HARDWARE Y CALIBRACION

PROPONENTE	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA (SUMATORIA VALORES UNITARIOS)	VERIFICACIÓN COMITÉ ECONÓMICO		REQUISITOS HABILITANTES			CONCEPTO	*TOTAL PUNTAJE ECONÓMICO	TOTAL PUNTAJE TÉCNICO (CALIDAD)	TOTAL PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO Y DE CALIDAD	PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (TD)		MIPYMES		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES		SUBTOTAL PUNTAJE	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IC)		TOTAL PUNTAJE ESTABLECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
		IVA 19% (SUMATORIA VALORES UNITARIOS)	VALOR OFERTA ANTES DE IVA (SUMATORIA VALORES UNITARIOS)	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO																		
UNIÓN TEMPORAL - GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO	3.191.979.940,00	504.953.940,00	2.857.126.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	100,0000000	150,00	250,00	SI	50,00	NO	-	SI	0,83	NO	-	300,83	SI	6,01	294,81	1	

NOTA:

*La asignación de puntos por factor económico se realiza sobre las ofertas hábiles, es decir que cumplan con todos los conceptos jurídico, técnico y económico. Se les otorga puntaje económico de conformidad con la metodología y fórmula para la "Mediana con valor absoluto", establecido en el numeral D. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE del Pliego de condiciones.

Que el día 9 de julio de 2025 se publicó en el SECOP II y se dio traslado del informe de evaluación por el lapso comprendido entre el 9 y 15 de julio de 2025 hasta las 16:30 horas.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación se recibieron observaciones al informe de evaluación, las cuales se remitieron a los comités para su análisis y respuesta.

Que el día 23 de julio de 2025 se publicó el formulario de preguntas y respuestas respecto a las observaciones recibidas al informe de evaluación.

Que el 24 de julio de 2025 se publicó la agenda de audiencia que seguirá la audiencia de adjudicación, así como el enlace para ingresar.

Que la Audiencia Pública constituye la máxima manifestación del principio de la transparencia, así mismo, la obligación que a las autoridades impone el numeral 3º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 en el sentido de que sus actuaciones deben ser públicas en orden a garantizar el derecho consagrado en la disposición constitucional referida.

Que siendo el principio de transparencia uno de los pilares de la gestión contractual de la administración pública, la audiencia busca garantizar la imparcialidad, la igualdad de oportunidades y la escogencia objetiva de los contratistas del Estado, cuyo único propósito debe ser el del interés público.

Que, en mérito de lo expuesto, se procede a ordenar y reglamentar la Audiencia Pública de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. **006-00-A-COFAC-DILOA-2025.**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenase la realización de la Audiencia Pública de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. **006-00-A-COFAC-DILOA-2025**, cuyo objeto es "**EL SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD OPERACIONAL DE LOS EQUIPOS, BANCOS Y HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN DE TODAS LAS UNIDADES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA MEDIANTE CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO**", la cual se realizará el día **25 de julio de 2025** a las 14:00 horas, por TELECONFERENCIA a través de MICROSOFT TEAMS.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESIDENTE Y SECRETARÍA DE LA AUDIENCIA

Se designa al **Señor Coronel HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO**, para presidir la Audiencia Pública y como secretaria de la misma a la funcionaria ASD2. SONIA ACOSTA.

ARTÍCULO TERCERO: INTERVINIENTES

Podrán intervenir en la Audiencia Pública el representante legal o el apoderado debidamente facultado mediante poder de la sociedad proponente, los servidores públicos que hayan elaborado los estudios e informes dentro del proceso evaluativo, así como las demás personas que deseen asistir, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Para tal efecto, al inicio de la audiencia, con la toma de asistencia, se verificarán los poderes debidamente suscritos.

ARTÍCULO CUARTO: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En la fecha y hora indicada, la presidencia dará comienzo a la misma se procederá a la verificación de la documentación del Representante Legal y/o apoderado de cada una de las partes/ oferentes en la audiencia y continuará con el siguiente orden del día:

- Instalación de la Audiencia a cargo de la presidencia.
- Lectura de la Resolución de Reglamentación de la Audiencia.
- Intervención de los oferentes por un término de máximo de cinco (5) minutos.
- Intervención comités evaluadores.
- Lectura de la Resolución de Adjudicación.
- Notificación en estrados del acto administrativo de adjudicación
- Cierre de la Audiencia

ARTÍCULO QUINTO: ORDEN Y DURACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

En este momento los oferentes podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma audiencia.

1. Se concederá el uso de la palabra al vocero único de cada uno de los proponentes/ oferentes de acuerdo con el orden establecido por la Entidad.

2. La intervención tendrá una duración máxima de cinco (5) minutos para cada oferente. Durante las mismas no habrá lugar a interpelaciones ni se permitirán alusiones ofensivas o irrespetuosas.

3. El Representante Legal o Apoderado de cada una de las firmas participantes podrá renunciar a su derecho a intervenir en el momento que se le conceda el uso de la palabra.

4. Intervención por parte de la Administración para dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes dentro de la Audiencia.

ARTÍCULO SEXTO: SUSPENSIÓN

La audiencia podrá ser suspendida por la presidencia, cuando a su juicio sea necesario, teniendo en cuenta el curso de esta. Al declarar la suspensión, el presidente de la Audiencia Pública simultáneamente fijará la fecha y hora de su reiniciación.

ARTICULO SÉPTIMO: ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación se efectuará mediante Acto Administrativo motivado y se procederá hacer pública la adjudicación del contrato, la cual se entiende notificada en estrado al adjudicatario y se publicará en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: ACTA

De la Audiencia Pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las decisiones, deliberaciones e informe de orden de elegibilidad que, en desarrollo de esta, se hubieren producido.

ARTÍCULO NOVENO: **CIERRE DE LA AUDIENCIA**

En la fecha y hora de terminación, la presidencia dará culminación a la misma.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no cabe recurso por la vía gubernativa

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).**

Coronel HECTOR AUGUSTO MORENO CLAVIJO
Director Logística Aeronáutica
Ordenador del Gasto

Daniela Sierra

Elaboró:
ASD2.Sonia Acosta
Asesor Contratación DICOP

Vo. Bo:
ST. Daniela Sierra
Asesor Jurídica DICOP